

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes. Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 10
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos de D. Cipriano del Mazo y Gherardi,

Vengo en admitir la dimisión que ha presentado del cargo de mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de Italia; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
José Elduayen.

Accediendo á los deseos de D. Juan Antonio de Rascón, Conde de Rascón,

Vengo en admitir la dimisión que ha presentado del cargo de mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de los otomanos; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
José Elduayen.

Vengo en disponer que D. Felipe Méndez de Vigo, mi Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Fidelísima, pase á continuar sus servicios, en la misma categoría, cerca de S. M. el Rey de Italia.

Dado en Palacio á veintiseis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
José Elduayen.

Tomando en consideración las circunstancias que concurren en el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, cesante, D. Diego Coello de Portugal y Quesada, Conde de Coello de Portugal,

Vengo en nombrarle mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase cerca de S. M. el Emperador de los Otomanos.

Dado en Palacio á veintiseis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
José Elduayen.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en el Diputado á Cortes D. Saturnino Alvarez Buggallal, y con arreglo al art. 2.º de la ley orgánica vigente en la Carrera Diplomática,

Vengo en nombrarle mi Enviado Extraordinario y Mi-

nistro Plenipotenciario de primera clase cerca de S. M. Fidelísima.

Dado en Palacio á veintiseis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
José Elduayen.

EXPOSICIÓN.

SEÑOR: El desarrollo que adquieren de día en día las relaciones políticas y comerciales del Imperio chino con los demás países; la importancia que particularmente tiene para las provincias españolas de Ultramar el estrechar y aumentar las que hoy existen entre España y aquel vasto imperio, y la previsión de futuros acontecimientos que pudieran afectar nuestros propios intereses, son razones que mueven el ánimo del Gobierno de V. M. á creer conveniente que se eleve á la categoría de Ministro Plenipotenciario de primera clase la que hoy tiene de Ministro de segunda clase vuestro Representante en Pekín.

Aquella categoría es la de que se halla investido el Ministro chino en esta Corte, y la que ostenta una gran parte de los Representantes extranjeros en Pekín; y tanto porque la reciprocidad lo exige, como porque una categoría inferior á la de éstos redundaría en perjuicio de la influencia y prestigio del Representante español, el Ministro que suscribe cree de su deber proponer á V. M. que eleve al grado inmediato superior la de la Legación en China; pero como esta medida es urgente, y no es posible por el momento introducir aumento alguno en el presupuesto vigente; de acuerdo con sus demás compañeros de Gabinete, y hasta tanto las Cortes conceden el crédito necesario, somete á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 26 de Febrero de 1884.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
José Elduayen.

REAL DECRETO.

Tomando en consideración las razones expuestas por mi Ministro de Estado, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se eleva á la categoría de Ministro Plenipotenciario de primera clase el cargo de Ministro Plenipotenciario de segunda clase que existe actualmente en Pekín, con la misma dotación que le está asignada en el presupuesto vigente. Hasta tanto que las Cortes acuerden el aumento necesario mi Representante en China y Siam percibirá el complemento de su sueldo personal con cargo á la cantidad que le está señalada para gastos de representación.

Dado en Palacio á veintiseis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
José Elduayen.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Por conveniencias y necesidades del servicio,

Vengo en disponer que la Presidencia de la Junta especial de Estado Mayor en la Sección 2.ª de la Junta Superior consultiva de Guerra sea desempeñada por un Bri-

gadier de dicho Cuerpo, con independencia del cargo de Jefe del Depósito de la Guerra.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Jenaro de Quesada.

Con arreglo á mi decreto de esta fecha,

Vengo en disponer que el Brigadier del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Juan de Velasco y Fernández de la Cuesta, Marqués de la Villa Antonia, cese en el cargo de Presidente de la Junta especial de Estado Mayor en la Sección 2.ª de la Junta Superior consultiva de Guerra; quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Jenaro de Quesada.

Vengo en nombrar Presidente de la Junta especial de Estado Mayor en la Sección 2.ª de la Junta Superior consultiva de Guerra al Brigadier de dicho Cuerpo D. Mariano de Ahumada y Tortosa, actual Consejero suplente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Jenaro de Quesada.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en admitir la dimisión que, fundado en el mal estado de su salud, ha presentado el Mariscal de Campo de Artillería de la Armada D. José Rivera Tuells de los cargos de Jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de Marina, y Presidente de la Junta central de defensas submarinas; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que los ha desempeñado, y proponiéndome utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en Palacio á veintidos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Juan Antequera.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general

de la Caja y Rectuta de los Ejércitos de Ultramar.

El día 1.º de Marzo próximo dará principio por esta Caja el pago de asignaciones de Sres. Jefes, Oficiales y tropa de los Ejércitos de Ultramar, en los días que á continuación se expresan, y de doce de la mañana á tres y media de la tarde, correspondiente al mes actual.

MES DE MARZO DE 1884.

Día 1.º de id.

Letras A, B, C, D, E y F.

Día 3 de id.

Letras G, H, I, J, L, Ll, M y N.

Día 4 de id.

Letras O, P, Q, R, S, T, U, V y Z.

Día 5 de id.

Incidencias.

Madrid 28 de Febrero de 1884.—El General, Director.—D. orden de S. E., el Brigadier, Secretario, Miguel Tuero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Núm. 1.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Presupuesto de 1883-84.—Enero de 1884.

Recaudación obtenida durante el mes arriba expresado y en los anteriores por valores del citado presupuesto.

PRESUPUESTO ORDINARIO.	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL
	Hasta fin de Diciembre.	En el mes de Enero.	
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.			
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.	73.176.926	3.606.618.69	76.783.544.69
Idem industrial y de comercio.	42.679.908.93	2.406.325.60	45.086.234.53
Impuesto equivalente a los suprimidos sobre la sal.	6.400.554.50	1.239.894.69	7.640.449.19
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.	14.991.418.27	2.324.905.38	17.316.323.65
Idem de minas.—Canon por razón de superficie.	506.631.43	113.247.39	619.878.82
Idem sobre grandezas y títulos, honores y condecoraciones.	463.400.79	67.830	531.230.79
Arbitrios de los puertos francos de Canarias.	159.295.47	26.739.33	186.034.80
Derechos obvenacionales de los Consulados y demás ingresos de Estado.	751.367.76	"	751.367.76
Publicaciones oficiales de Gracia y Justicia y Fomento.	"	1.852.45	1.852.45
Ingresos del Ministerio de la Guerra.	40.238.39	1.909.63	42.147.92
Idem del de Fomento (montes, carreteras, Escuela de Agricultura, etc.).	463.308.75	55.503.89	518.812.64
Establecimientos penales y demás ingresos de Gobernación.	571.163.88	33.779.55	604.943.43
Recursos eventuales.	153.639.98	30.301.02	183.941.00
Alcances de varias clases y ramos.	172.115.96	440.08	172.556.04
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.	9.779.43	738.20	10.517.63
Atrasos hasta fin de 1849.	12.896.04	1.099.96	13.996.00
	440.557.688.53	9.911.093.91	450.468.782.44
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS.			
Impuesto de cédulas personales.	1.174.703.51	552.437	1.727.140.98
Idem sobre sueldos y asignaciones del Estado.	8.558.063.30	300.159.93	8.858.223.23
Donativo del Clero y monjas.	1.418.835.77	29.549.83	1.448.385.60
Impuesto sobre los sueldos de los empleados provinciales y municipales.	344.203.08	166.236.68	510.439.76
Idem sobre las cargas de justicia.	41.822.25	12.972.39	54.794.64
Idem sobre los honorarios de los Registradores de la propiedad.	47.177.23	40.651.08	87.828.31
Idem sobre las tarifas de los viajeros y de mercancías.	5.303.961.91	828.385.57	6.132.347.48
Idem sobre el azúcar de producción nacional peninsular.	1.123.117.80	5.985.80	1.129.103.60
Idem de consumos.	35.963.986.90	3.431.494.55	39.395.481.45
Recursos eventuales.	41.513.10	1.105.43	42.618.53
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.	139.773.91	6.950.87	146.724.78
Diez por 100 de administración de participes.	41.938.63	8.317.09	50.255.72
	54.169.104.44	6.033.585.34	60.202.689.78
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.			
Derechos de importación.	44.943.542.42	7.881.430.30	52.824.972.72
Idem de exportación.	208.115.23	40.104.02	248.219.25
Impuesto de carga.	1.683.732.89	331.677.89	2,015.410.78
Idem de descarga.	1.770.703.12	273.195.07	2,043.898.19
Idem de viajeros.	103.676.59	11.865.75	115.542.34
Derechos menores.	412.417.22	74.019.55	486.436.77
Idem de cuarentena y lazareto.	31.737.60	5,544.79	37.282.39
Parte de la Hacienda en las multas y en las mercancías abandonadas.	142.536	25,142.23	167.678.23
Impuesto sobre los derechos que se satisfagan en pagarés.	6,571.70	1,322.18	7,893.88
Idem sobre los géneros coloniales.	12,094.135.86	1,894.254.33	13,988.390.19
Derecho extraordinario sobre el valor de algunas mercancías en el comercio exterior y otros varios conceptos.	1,977.919.63	288.457.31	2,266.376.94
Derechos de Aduanas por material de obras públicas.	144.591.56	102.069.13	246.660.69
Recursos eventuales.	12.863.20	186.70	13.049.90
Alcances.	2,428.10	"	2,428.10
	63.584.991.17	10,929.820.95	74,514.812.12
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.			
Timbre del Estado.	21.426.873.12	4,070.377.30	25,497.250.42
Tabacos.	64.182.876.15	11,004.856.26	75,187.732.41
Sales.	554.091.95	90,815.05	644.907
Loterías.	50,214.394.68	5,322.490	55,536.884.68
Recursos eventuales.	3,927.78	3.40	3,931.18
Alcances.	168.75	"	168.75
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.	105.39	"	105.39
	136.332.437.82	20,488.542.01	156,820.979.83
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.			
Mina de Almadén.	2,770.35	2,637.76	5,408.11
Idem de Linares.—Producto del arriendo.	93.750	"	93.750
Rentas de los bienes del Estado en general.	28,658.26	3,623.72	32,281.98
Idem de las fincas al servicio de la Administración.	20,343.57	6,397.78	26,741.35
Producto de canales y navegación fluvial.	288.107.25	50,972.65	339,079.90
Idem de montes y plantíos.	47,943.88	767.63	48,711.51
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.	37,494.69	12,285.80	49,780.49

	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL.
	Hasta fin de Diciembre.	En el mes de Enero.	
Rentas de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.	426.704.88	40.715.46	467.420.34
Renta de Cruzada.—Producto líquido.	46.122.11	144.388.46	190.510.57
Productos en administración de las fincas de sequestrados.	6.746.53	5.060.90	11.807.43
Veinte por 100 de la renta de propios.	48.111.48	23.317.60	71.429.08
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.	1.730	1.375	3.105
Asignaciones de las empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.	413.942.17	29.815.62	443.757.79
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.	20.405	312.50	232.905
Intereses de demora por productos de Propiedades y Derechos del Estado.	133.469.42	20.976.53	154.445.95
Subvención que deben satisfacer las provincias de Málaga y Valencia en reintegro de los gastos de la guardería rural.	3.131.47	1.076.41	4.207.88
Recursos eventuales.	6.076.18	1.297.03	7.373.21
Alcances.	40.40	"	40.40
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.	24.661.18	"	24.661.18
	1.350.228.84	344.940.83	1.695.169.67

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.	936.526.60	760.204.64	1.696.731.24
Giro mútuo del Tesoro.	323.434.61	55.623.22	379.057.83
Casa de Moneda.	3.500.337.12	3.618.08	7.118.455.20
Ingresos procedentes de Ultramar.—Filipinas.—Remesas de documentos de compra de tabacos y coste de medio flete.	1.107.604.49	"	1.107.604.49
Indemnizaciones de guerra.—Marruecos.	1.040.462.31	290.519.12	1.330.981.43
Publicaciones oficiales y Boletín de Hacienda.	1.977.50	185	2.162.50
Recursos eventuales.	780.403.55	975.270.14	1.755.673.69
Alcances.	364.80	2.735.13	3,099.93
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.	796.59	388.92	1.185.51
Atrasos hasta fin de 1849.	53	"	53
	7.701.960.57	2.088.544.25	9.790.504.82

RESUMEN.

Valores á cargo de la Dirección general de Contribuciones.	440.557.688.53	9.911.093.91	450.468.782.44
Idem de Impuestos.	54.169.104.44	6.033.585.34	60.202.689.78
Idem de Aduanas.	63.584.991.17	10,929.820.95	74,514.812.12
Idem de Rentas Estancadas.	136.332.437.82	20,488.542.01	156,820.979.83
Idem de Propiedades y Derechos del Estado.	1.350.228.84	344.940.83	1,695.169.67
Idem del Tesoro público.	7.701.960.57	2.088.544.25	9.790.504.82
	373.746.411.37	49,796.531.71	423.542.943.08

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS.

Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formalicen.	30.53	392.75	423.28
Plazos al contado, vencimientos del segundo semestre de 1883 y primero de 1884, y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 1858.	35.537.72	4.688.73	40.226.45
Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 1838 hasta fin de Junio de 1876 que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona.	5.516.712.53	987.755.79	6.504.468.32
Vencimientos del segundo semestre de 1883 y primero de 1884 por ventas y redenciones á metálico desde 1.º de Julio de 1876.	516.570.91	87.968.66	604.539.57
Plazos al contado y descuentos por las ventas de bienes del Estado en general que se realicen á metálico desde 1.º de Julio de 1876.	929.906.35	197.649.45	1.127.555.80
Ventas de salinas, fábricas y demás propiedades afectas al estanco.	2.352.44	"	2.352.44
Idem de edificios y material inútil de Arsenales y Maestranzas de los ramos de Guerra y Marina.	11.993.58	"	11.993.58
Productos de ventas de cuarteles, edificios y terrenos cedidos por el ramo de Guerra.	6.669.50	10.510.42	17.179.92
Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.	20.452.67	2.999.45	23.452.12
Productos de las ventas de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.	107.800.40	37.792	145.592.40
	7.148.026.63	1,329.757.25	8,477.783.88

RECURSOS EXTRAORDINARIOS.

Remanente del producto de la emisión de Deuda amortizable al 4 por 100.	"	19.455.516	19.455.516
	7.148.026.63	20,785.273.25	27,933.299.88

RECAPITULACIÓN.

Ingresos verificados por el presupuesto ordinario de 1883-84.	373.746.411.37	49,796.531.71	423.542.943.08
Idem por el extraordinario.	7.148.026.63	20,785.273.25	27,933.299.88
	380.894.438	70,581.804.96	451.476.242.96

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 20 de Febrero de 1884.

V.º B.º
El Interventor general,
CXA.

El Tenedor de libros,
ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Núm. 2.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Presupuesto de 1883-84.—Enero de 1884.

Pagos ejecutados durante el mes arriba expresado y en los anteriores por obligaciones del citado presupuesto.

PRESUPUESTO ORDINARIO.	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL.
	Hasta fin de Diciembre.	En el mes de Enero.	
Casa Real.....	4.354.166'57	20.833'33	4.374.999'90
Cuerpos Colegisladores.....	959.392'44	"	959.392'44
Deuda pública.....	26.048.543'23	23.049.756'75	49.098.301'98
Cargas de justicia.....	1.059.017'44	131.896'53	1.190.913'97
Clases pasivas.....	21.901.357'37	3.049.838'22	24.951.195'59
Presidencia del Consejo de Ministros.....	546.575'60	"	546.575'60
Ministerio de Estado.....	377.846'31	27.328'48	405.174'79
Idem de Gracia y Justicia.....	5.740.159'46	249.533'79	5.989.693'25
{ Obligaciones civiles.....	20.103.674'01	641.014'03	20.744.688'04
{ Idem eclesiásticas.....	57.087.702'42	8.321.154'23	65.408.856'65
Idem de la Guerra.....	14.923.962'29	2.388.511'85	17.312.474'14
Idem de Marina.....	41.651.609'70	4.020.662'34	45.672.272'04
Idem de la Gobernación.....	8.643.178'90	4.178.046'75	12.821.225'65
{ Servicio general.....	46.959.968'93	2.541.550'75	49.501.519'68
{ Guardia civil.....	8.734.382'23	1.427.073'88	10.161.456'11
Idem de Fomento.....	46.610.209'46	20.492.941'97	67.103.151'43
Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	245.701.742'36	64.540.172'60	310.241.914'96
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.			
Gastos generales de ventas.....	671.754'43	51.883'15	723.637'58
Ministerio de Gracia y Justicia.....	4.849'22	5.249'59	10.098'81
{ Obligaciones civiles.....	45.314'63	43.443'63	88.758'26
{ Idem eclesiásticas.....	3.100.932'88	1.158.129'29	4.259.062'17
Idem de la Guerra.....	545.236'42	"	545.236'42
Idem de Marina.....	2.408'79	2.732'58	5.141'37
Idem de la Gobernación.....	17.008.530'93	3.362.679'65	20.371.210'58
Idem de Fomento.....	371.575'87	10.640'67	382.216'54
Idem de Hacienda.....	21.750.602'87	4.634.778'58	26.385.381'45
RESUMEN.			
Pagos ejecutados por el presupuesto ordinario de 1883-84.....	245.701.742'36	64.540.172'60	310.241.914'96
Idem por el extraordinario.....	21.750.602'87	4.634.778'58	26.385.381'45
TOTAL de pagos ejecutados.....	267.452.345'23	69.174.951'18	336.627.296'41

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 20 de Febrero de 1884.

V. B.
El Interventor general,
OYA.

El Tenedor de libros,
ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Núm. 3.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Año económico de 1883-84.—Enero de 1884.

Recaudación y pagos por resultados de ejercicios cerrados durante el mes arriba expresado y los anteriores, y diferencia que ofrece su comparación.

INGRESOS.	Hasta fin de Diciembre.	En el mes de Enero.	TOTAL.
	Valores á cargo de la Dirección general de Contribuciones.....	5.717.182'88	1.848.222'74
Idem de Impuestos.....	1.574.108'43	642.483'45	2.216.591'88
Idem de Aduanas.....	76.259'11	42.256'72	118.515'83
Idem de Rentas Estancadas.....	85.623'73	4.919'68	90.543'41
Idem de Propiedades y Derechos del Estado.....	729.211'09	46.195'86	775.406'95
Idem del Tesoro público.....	35.307'37	8.647'83	43.955'20
Presupuesto especial.....	8.214.692'91	2.592.425'48	10.807.117'39
	575.527'42	585.069'35	1.160.596'77
	8.790.219'43	3.177.494'83	11.967.714'26
PAGOS.			
Deuda pública.....	6.819.880'17	474.964'75	7.294.844'92
Cargas de justicia.....	9.994'92	2.908'02	12.902'94
Clases pasivas.....	252'43	487'50	740'93
Ministerio de Estado.....	23.945'08	"	23.945'08
Idem de Gracia y Justicia.....	244.773'39	1.946'25	246.719'64
Idem de la Guerra.....	641.880'97	482.636'83	1.124.517'80
Idem de Marina.....	22.013'98	144'75	22.158'73
Idem de la Gobernación.....	35.229'06	130.377'13	165.606'19
Idem de Fomento.....	591.122'79	133.241'01	724.363'80
Idem de Hacienda.....	84.600'75	24.854'12	109.454'87
Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	343.685'85	156.264'10	499.949'95
Presupuesto especial.....	8.317.433'84	1.107.494'50	9.424.928'34
	279.646'75	14.377'74	294.024'49
	9.097.080'59	1.121.872'24	10.218.952'83
COMPARACIÓN.			
Ingresos.....			11.967.714'26
Pagos.....			10.218.952'83
Exceso de los ingresos sobre los pagos.....			1.748.761'43

OBSERVACIONES. 1.ª Durante los meses que comprende el presente resumen se han formalizado por las oficinas de la Deuda pública como «Resultas de ejercicios cerrados» 5.761.639'11 pesetas, que no figuran en el mismo porque ya se incluyeron en los balances de los años en que realmente se hicieron los pagos al admitir los valores correspondientes en operaciones del Tesoro.

2.ª Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 20 de Febrero de 1884.

V. B.
El Interventor general,
OYA.

El Tenedor de libros,
ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Núm. 4.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Presupuesto de 1883-84.—Enero de 1884.

Comparación de los ingresos obtenidos en Enero de 1884 por valores presupuestados con los que se realizaron en igual mes del año anterior.

PRESUPUESTO ORDINARIO.	RECAUDACIÓN OBTENIDA		DIFERENCIA EN ENERO DE 1884.	
	En Enero de 1884.	En Enero de 1883.	De más.	De menos.
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.				
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	3.606.618'09	4.874.612'69	"	1.267.994'60
Idem industrial y de comercio.....	2.406.215'60	4.109.778'34	"	1.703.562'74
Impuesto equivalente á los suprimidos sobre la sal.....	1.239.894'69	1.214.890'40	25.004'29	"
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	2.324.206'38	2.297.153'67	27.052'71	"
Idem de minas.—Canon por razón de superficie.....	143.247'89	78.330'45	64.917'44	"
Idem sobre grandezas y títulos, honores y condecoraciones.....	67.280	48.786'67	18.493'33	"
Arbitrios de los puertos francos de Canarias.....	26.739'58	38.990'31	"	12.250'73
Publicaciones oficiales de Gracia y Justicia y Fomento.....	1.852'45	"	1.852'45	"
Ingresos del Ministerio de la Guerra.....	1.908'52	232'22	1.676'30	"
Idem del de Fomento (montes, carreteras, Escuela de Agricultura, etc.).....	55.505'89	74.699'56	"	19.193'67
Establecimientos penales y demás ingresos de Gobernación.....	33.779'55	81.763'54	"	47.983'99
Recursos eventuales.....	36.304'02	35.072'57	"	1.231'45
Aleas de varias clases y ramos.....	440'08	34.009'41	"	33.569'33
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	753'20	2.981'47	"	2.228'27
Atrasos hasta fin de 1849.....	4.099'96	713'20	3.386'76	"
Portajes, puentes, pontazgos y barcajes.....	"	8.239'35	"	8.239'35
	9.841.693'91	12.900.453'85	140.434'29	3.099.789'23
Diferencia líquida por menos recaudación en Enero de 1884.....				2.989.354'94
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS.				
Impuesto de cédulas personales.....	552'437	984.633'37	"	402.196'37
Idem sobre sueldos y asignaciones del Estado.....	900.159'03	883.583'99	16.575'04	"
Donativo del Clero y monjas.....	29.549'85	41.677'14	"	12.127'29
Impuesto sobre los sueldos de los empleados provinciales y municipales.....	166.256'68	106.442'16	59.814'52	"
Idem sobre las cargas de justicia.....	12.972'39	5.664'59	7.307'80	"
Idem sobre los honorarios de los Registradores de la propiedad.....	40.651'08	36.347'45	4.303'63	"
Idem sobre las tarifas de los viajeros y de mercancías.....	828.385'57	629.309'84	199.075'73	"
Idem sobre el azúcar de producción nacional peninsular.....	5.985'80	7.392	"	1.406'20
Idem de consumos.....	3.431.494'55	4.721.106'42	"	1.289.611'87
Recursos eventuales.....	1.405'43	1.492'85	"	87'42
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	6.250'87	12.162'07	"	5.911'20
Diez por 100 de administración de participes.....	8.217'09	5.332'43	2.884'66	"
	6.032.585'34	7.405.224'04	290.004'35	1.661.640'05
Diferencia líquida por menos recaudación en Enero de 1884.....				1.371.638'70

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.	RECAUDACIÓN OBTENIDA		DIFERENCIA EN ENERO DE 1884	
	En Enero de 1884.	En Enero de 1883.	De más.	De menos.
Derechos de importación.....	7.881.480'30	9.487.371'46		1.605.891'16
Idem de exportación.....	40.104'02	23.657'42	16.446'60	
Impuesto de carga.....	331.677'89	309.053'75	22.624'14	
Idem de descarga.....	273.195'07	476.067'08		202.872'01
Idem de viajeros.....	41.865'75	44.312'19		2.446'44
Derechos menores.....	74.019'55	75.838'24		1.818'69
Idem de cuarentena y lazareto.....	5.544'79	2.433'69	3.061'10	
Parte de la Hacienda en las multas y en las mercancías abandonadas.....	25.142'33	23.561	1.581'33	
Impuesto sobre los derechos que se satisfagan en pagarés.....	4.823'18	2.066'07		2.757'11
Idem sobre los géneros coloniales.....	4.894.254'33	2.630.400'34		2.263.854'00
Derecho extraordinario sobre el valor de algunas mercancías en el comercio exterior y otros varios conceptos.....	288.457'31	770.470'50		482.013'19
Derechos de Aduanas por material de Obras públicas.....	102.069'13	10.474'75	91.594'38	
Recursos eventuales.....	486'70	381'66		105'04
	40.929.820'35	43.826.138'15	486.307'55	3.031.625'35
<i>Diferencia líquida por menos recaudación en Enero de 1884.....</i>			2.896.317'80	
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.				
Timbre del Estado.....	4.070.377'80	4.096.677'80		26.300'00
Tabacos.....	11.004.856'26	10.480.501'35	524.354'90	
Sales.....	90.815'05	54.122'40	36.692'65	
Loterías.....	5.322.490	5.164.050'80	158.439'20	
Recursos eventuales.....	3'40	360'27		356'87
	20.488.542'01	19.795.712'63	712.486'75	26.657'37
<i>Diferencia líquida por más recaudación en Enero de 1884.....</i>			692.829'38	
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.				
Minas de Almadén.....	2.637'76	225'78	2.411'98	
Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.....	3.623'72	7.368'57		3.744'85
Rentas de los bienes del Estado en general.....	6.397'78	3.051'84	3.345'94	
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	50.972'65	52.854'40		1.881'75
Producto de canales y navegación fluvial.....	767'63	12.158'70		11.391'07
Idem de montes y plantíos.....	12.285'80	8.158'83	4.126'97	
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	40.715'46	49.415'80		8.700'34
Rentas de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....	144.368'43	115.838'91	28.529'52	
Renta de Cruzada.—Producto líquido.....	5.000'90	8.221'07		3.220'17
Productos en administración de las fincas de secuestros.....	23.317'60	20.956'93	2.360'67	
Veinte por 100 de la renta de Propios.....	1.375	937'50		437'50
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	29.815'62	23.456'23	6.359'39	
Asignaciones de las empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	312'50	312'50		
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	20.976'53	16.651'42	4.325'11	
Intereses de demora por productos de Propiedades y Derechos del Estado.....	4.076'41		4.076'41	
Subvención que deben satisfacer las provincias de Málaga y Valencia en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	1.297'03	543'99		753'04
Recursos eventuales.....		41'31		41'31
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....				
	344.940'85	362.911'41	50.978'93	68.949'49
<i>Diferencia líquida por menos recaudación en Enero de 1884.....</i>			47.970'56	
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.				
Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	760.204'64	1.238.954'60		478.749'96
Giro mutuo del Tesoro.....	55.623'22	56.451'14		827'92
Casa de Moneda.....	3.618'08	658.360'27		654.742'19
Ingresos procedentes de Ultramar.—Filipinas.—Remesas en documentos de compra de tabacos y coste de medio flete.....		657.223'35		657.223'35
Indemnizaciones de guerra.—Marruecos.....	290.519'12	160.945'50	129.573'62	
Publicaciones oficiales y Boletín de Hacienda.....	185	380		195
Recursos eventuales.....	975.270'14	1.161'47	974.108'97	
Aleances.....	2.735'13		2.735'13	
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	388'92	232'33		156'59
	2.088.544'25	2.773.708'36	4.106.874'31	4.791.738'48
<i>Diferencia líquida por menos recaudación en Enero de 1884.....</i>			685.164'11	
RESUMEN.				
Valores á cargo de la Dirección general de Contribuciones.....	9.911.098'91	12.900.453'85		2.989.354'94
Idem id. de Impuestos.....	6.033.585'34	7.403.224'04		1.371.638'70
Idem id. de Aduanas.....	40.929.820'35	43.826.138'15		2.896.317'80
Idem id. de Rentas Estancadas.....	20.488.542'01	19.795.712'63	692.829'38	
Idem id. de Propiedades y Derechos del Estado.....	344.940'85	362.911'41		17.970'56
Idem id. del Tesoro público.....	2.088.544'25	2.773.708'36		685.164'11
	49.796.531'71	57.064.148'44	692.829'38	7.960.446'11
<i>Diferencia líquida por menos recaudación en Enero de 1884.....</i>			7.267.616'73	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.				
PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS.				
Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formalicen.....	392'75	22.612'64		22.219'89
Plazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2.º de Octubre de 1858.....	4.638'73	61.204'83		56.566'10
Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2.º de Octubre de 1858 hasta fin de Junio de 1876 que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona.....	987.755'79	1.186.885'79		199.130
Vencimientos por ventas y redenciones á metálico desde 1.º de Julio de 1876.....	87.968'66	65.124'65	22.844'01	
Plazos al contado y descuentos por las ventas de bienes del Estado en general que se realicen á metálico desde 1.º de Julio de 1876.....	197.649'45	408.556'46		210.907'01
Productos de ventas de cuarteles, edificios y terrenos cedidos por el ramo de Guerra.....	10.510'42		10.510'42	
Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	2.999'45		2.999'45	
Atrasos hasta fin de 1858 por pagarés de ventas y redenciones.....		1.972'05		1.972'05
Productos de las ventas de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....	37.792		37.792	
	1.329.757'25	1.446.356'42	163.238'87	279.838'04
RECURSOS EXTRAORDINARIOS.				
Remanente del producto de la emisión de Deuda amortizable al 4 por 100.....	19.435.516		19.435.516	
	20.785.273'25	1.446.356'42	19.618.754'87	279.838'04
<i>Diferencia líquida por más recaudación en Enero de 1884.....</i>			19.338.916'13	
RECAPITULACIÓN.				
Ingresos verificados por el presupuesto ordinario.....	49.796.531'71	57.064.148'44		7.267.616'73
Idem por el extraordinario.....	20.785.273'25	1.446.356'42	19.338.916'83	
	70.581.804'96	58.510.504'86	19.338.916'83	7.267.616'73
<i>Diferencia líquida por más recaudación en Enero de 1884.....</i>			12.071.300'10	

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 20 de Febrero de 1884.

V. B.
El Interventor general,
OYA.

El Tenedor de libros,
ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Núm. 5.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Año económico 1883-84.—Enero de 1884.

Comparación de los ingresos obtenidos por resultas de ejercicios cerrados durante el citado mes con los que se realizaron en Enero de 1883.

VALORES Á CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES	RECAUDACIÓN OBTENIDA		DIFERENCIAS EN ENERO DE 1884.	
	En Enero de 1884.	En Enero de 1883.	De más.	De menos.
De Contribuciones.....	1.848.222'74	978.044'71	370.178'03	"
De Impuestos.....	642.183'45	838.258'83	"	188.085'68
De Aduanas.....	42.256'72	48.364'86	23.891'86	"
De Rentas Estancadas.....	4.919'68	20.253'65	"	15.333'97
De Propiedades y Derechos del Estado.....	46.495'86	128.645'41	"	82.149'55
Del Tesoro público.....	8.647'33	360'63	2.286'65	"
Presupuesto especial.....	2.592.425'48	1.970.878'44	902.286'54	250.809'20
	585.069'35	108.700'30	476.368'85	"
TOTALES.....	3.177.494'83	2.079.578'64	1.378.725'39	280.809'20

Diferencia líquida por más recaudación en Enero de 1884..... 1.097.916'19

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 20 de Febrero de 1884.

V. B.

El Interventor general,
OYA.

El Tenedor de libros,
ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Dirección general de la Deuda pública.

Habiéndose extraviado la inscripción intrasferible del 3 por 100 consolidado, núm. 1.390, de capital nominal 23.078'62 reales vellón, expedida á favor de la escuela de Santa María de Vigo, en la provincia de la Coruña, por el concepto de instrucción pública, se hace saber al público por el presente anuncio para que la persona en cuyo poder se halle la presente en las oficinas de esta Dirección general ó en las de la Delegación de Hacienda de la referida provincia dentro del término de 30 días, contados desde el de su publicación en los periódicos oficiales; en la inteligencia que de no hacerlo será declarada nula, de ningún valor ni efecto y fuera de circulación, procediéndose á lo que haya lugar.

Madrid 23 de Febrero de 1884.—El Director general, Francisco Luis de Retes.

Fábrica Nacional del Timbre.

RECTIFICACIÓN.

Apresiasiendo en el anuncio de esta Fábrica inserto en la GACETA del día 25 del corriente que la subasta de arpilleras tendrá lugar el día 25 del mes de Marzo próximo, se advierte al público que dicho acto se verificará el 26 del mismo por ser aquel día festivo.

Madrid 27 de Febrero de 1884.—El Administrador-Jefe, Francisco Echagüe.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Secretaría general.

MATRÍCULA DE PRACTICANTES Y MATRONAS.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 del reglamento para la enseñanza de Practicantes y Matronas, desde el 16 al 31 de Marzo próximo quedará abierta en esta Secretaría general la matrícula de las mismas para el semestre que empezará en 1.º de Abril y terminará en fin de Setiembre siguiente.

Para ser inscrito en la matrícula de Practicantes se requiere:

- 1.º La presentación de la cédula personal.
 - 2.º Haber cumplido 16 años de edad.
 - 3.º Haber sido aprobado en un examen especial de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa.
- Este examen debe verificarse en la Escuela Normal de Maestros ante dos Profesores y el Regente de la Escuela práctica.

Para ser admitida á la matrícula de Parteras ó Matronas es necesario:

- 1.º La presentación de la cédula personal.
- 2.º Haber cumplido 20 años de edad.
- 3.º Ser casada ó viuda.

Las casadas presentarán licencia de sus maridos autorizándolas para seguir estos estudios, y unas y otras justificarán buena vida y costumbres por certificación de sus respectivos Párrocos.

4.º Haber recibido con aprovechamiento la primera enseñanza elemental completa.

Esto se comprobará por medio de un examen que se hará en la Escuela Normal de Maestras, componiendo el Tribunal la Directora, la Regente y uno de los Profesores auxiliares.

Todos los requisitos que se exigen para poderse inscribir en la matrícula de Practicantes y Matronas habrán de acreditarse en forma legal antes que espire el plazo señalado para la matrícula.

Los alumnos inscritos en dichas enseñanzas tienen obligación de asistir puntualmente á las clases, anotando los Profesores las faltas de asistencia que cometan, y borrando de la lista á los que cumplan 20 voluntarias ó 40 involuntarias.

Cuando el discípulo borrado de la lista por faltas de asistencia pretenda ser admitido nuevamente en la misma, el Ilustrísimo Sr. Rector podrá concederle, cuando lo estime procedente, la dispensa de una tercera parte de aquellas faltas, haciendo uso de la atribución 5.ª del art. 5.º del referido reglamento; debiendo el alumno solicitante en el término de ocho días, contados desde el en que se le hizo saber su expulsión, y alegando la causa que haya motivado sus faltas de asistencia á clase. Por conducto del Profesor y con su informe dirigirá la instancia al Rectorado.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 28 de Febrero de 1884.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.
DÍA 28.

Estación de origen.	Nombre del destinatario.	Domicilio.
	<i>Central.</i>	
Franfurk.....	Vernón Marscheza y Quintana.....	Sin señas.
León.....	Manuel Miranda...	Jacometrero, 27.
Oviedo.....	Antonio Castaño...	Carrera San Jerónimo, 28.
Burgos.....	Coronel Mindanao..	Ausente.
Barcelona.....	Francisco Torrens.	Santa Catalina, 2, segundo.
Salamanca (enlace).....	Gabriel García....	Café Tetuán.
	<i>Barrio Salamanca.</i>	
San Sebastián...	Lastra Montes.....	Quinza, 3.
	<i>Chamberí.</i>	
Santoña.....	Valeriano Rubio...	Habana, 9, segundo.

Madrid 28 de Febrero de 1884.—Por el Jefe del Centro, José Vela.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA.—AFUERAS.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. D. José García de Castro, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta ciudad, en méritos de los autos del concurso de acreedores de D. Juan Antonio y D. José de la Barre, por el presente se hace saber que en la junta general celebrada el 7 de Julio del año último se nombraron Síndicos, en sustitución de los que habían fallecido, á D. Andrés Balaguer y D. Buena-ventura Bavot, los cuales, junto con D. Juan Guardia, forman actualmente la Sindicatura de dicho concurso, lo cual se hace público por medio del presente; previniendo que se haga entrega á los mismos de todo cuanto corresponda á los concursados.

Barcelona 19 de Febrero de 1884.—El actuario, Francisco Oller. X—1172

CARRIÓN DE LOS CONDES.

D. Laureano Casal Estébanez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen el patronato fundado por el Licenciado D. Pedro Galindo Buenaño, Beneficiado de Preste en la iglesia de Villassaracino, y de la obra pia fundada por el mismo en la iglesia parroquial de Villasariego, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á usar del derecho que crean asistirles para la obtención y disfrute de dichos bienes; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en providencia de este día en la demanda promovida por Serapio Mozo Ordóñez, vecino de Villamorco, sobre que se le adjudiquen los bienes de dicho patronato y obra pia.

Dado en Carrión de los Condes á 22 de Febrero de 1884.—Laureano Casal.—Por mandado de S. S., Joaquín M. Nevares. X—1171

CASTUERA.

D. Francisco de Frías y Villalobos, Juez de primera instancia del partido de Castuera.

Hago saber que en el pleito que se sigue en este Juzgado á instancia de Doña Isabel de la Peña y Rodríguez, de esta vecindad, contra D. Paulo de la Peña y Morillo y los demás herederos de D. Manuel de la Peña y Rodríguez, sobre entrega de varias cabezas de ganado lanar y de cerda y el importe de 40 fanegas de habas con los productos que se gradúen, se notificó á todos los demandados para que en el término de 10 días presentasen la liquidación de los productos reclamados en la demanda y á que han sido condenados por sentencia firme; y trascurrido dicho término se ha mandado en providencia de 9 del actual conceder á los expresados demandados el nuevo término de cinco días, mitad del primeramente concedido, para que presenten la liquidación antes mencionada; apercibidos que de no hacerlo antes de que trascurra este nuevo término deberán de estar y pasar por la que presente la parte demandante en todo lo que no probaren ser inexacto.

Y para que llegue á noticia del demandado D. Paulo de la Peña y Morillo, que se encuentra viajando por el extranjero, se le notifica por el presente, para el cual empezará á correr el término al siguiente día de insertarse éste en la GACETA DE MADRID.

Dado en Castuera á 19 de Febrero de 1884.—Francisco de Frías.—Por su mandado, Agustín Martínez. X—1167

FIGUERAS.

D. Francisco Paláu y Sagra, Juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente tercer y último edicto se cita á todos los que se crean con derecho á la capellanía familiar ó de sangre fundada por los albaceas testamentarios de D. Sebastián Arerola, Presbítero, natural de Berrazá, y Rector eclesiástico de la villa de San Clemente Sascebas, y que otorgaron por ante el Notario de Figueras D. Francisco Fages en 14 de Junio de 1683, bajo la advocación de Nuestra Señera, San José y San Sebastián en la iglesia ó capilla de San Sebastián de la expresada villa de San Clemente Sascebas, de cuyo beneficio fué nombrado patrono Jaime Subirats, sobrino del fundador; y se dispuso que premuerto éste pasara á sus herederos hijos ó hijas legítimos y naturales, con la condición de ser presentado para dicho beneficio un estudiante del mismo linaje; habiendo sido el último obtentor de dicho beneficio D. José Subirats y Burgell, fallecido en 22 de Diciembre de 1876, para que comparezcan á deducir su derecho ante este Juzgado de primera instancia en el término de 30 días, á contar desde la fecha de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo; pues así lo tengo acordado en el juicio sobre adjudicación de la referida capellanía, instado por María y Joaquina Subirats y Trilla, sobrinas del último obtentor y nietas del último que ejerció el derecho de patronato, con aprobación y consentimiento de sus respectivos esposos D. Juan Botllant y Sucarrat y Don Florencio Fábrega y Juanola, vecinos de esta ciudad, cuya adjudicación piden las referidas María y Joaquina, no sólo para sí sino también para sus hermanos D. Pablo, D. Juan José, D. Jaime, D. Pedro, D. Narciso y Doña Rosa Subirats y Trilla, con iguales derechos para todos por encontrarse en un mismo grado de parentesco con el último patrono, con arreglo á lo que dispone el art. 1.º de la ley de 19 de Agosto de 1844 sobre adjudicación de capellanías.

Dado en Figueras á 22 de Febrero de 1884.—Francisco Paláu.—Por mandado de S. S., José González y Ruiz, Escribano Secretario. X—1173

MADRID.—HOSPICIO.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Francisco Rodríguez García, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, se llama por se-

Jabón, de 0'66 á 0'80 pesetas el kilogramo.
 Azúcar, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
 Lechugas, de 0'34 á 0'80 pesetas el kilogramo.
 Carbón vegetal, de 0'20 á 0'42 pesetas el kilogramo.
 Idem mineral, de 0'08 á 0'40 pesetas el kilogramo.
 Idem de cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo.
 Jabón, de 4 á 4'90 pesetas el kilogramo.
 Patatas, de 0'46 á 0'23 pesetas el kilogramo.
 Aceite, de 4'40 á 4'20 pesetas el litro, y de 45 á 44 el decalitro.
 Vino, de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro.
 Petróleo, de 0'75 á 0'86 pesetas el litro, y de 6'20 á 7'50 el decalitro.

Reyes degolladas.—Vacas, 473.—Carneros, 255.—Terneros, 142.—Cerdos, 279.—Ovejas, 6.—Total, 856.
 Su peso en kilogramos..... 79.195'250.

Precios á los tableros.

Vaca, de 1'40 á 1'55 pesetas kilogramo
 Carnero, de 1'76 á 1'85 pesetas kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan por los productos recaudados en esta capital en el día de ayer las siguientes:

Fuente de recaudación.	Ptas. Cént.	Fuente de recaudación.	Ptas. Cént.
Volado.....	1.565'15	Correos.....	66'43
Aguilón.....	1.454'72	Mataderos.....	23.635'51
Porte.....	7.062'51	Mostenses.....	0'60
Silbo.....	1.524'07	Fábrica del gas...	
Aragón.....	1.044'51	Imperial.....	148'38
Valencia.....	2.883'77		
Medio día.....	11.288'37		
Ciudad Real.....	2.888'97	TOTAL.....	52.465'49

Madrid 28 de Febrero de 1884.

PARTE NO OFICIAL.

INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES, REGLAMENTOS, INSTRUCCIONES Y DECRETO SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Real decreto admitiendo á D. Alejandro Grcizard la dimisión del cargo de Embajador cerca de la Santa Sede; su fecha 24 de Enero.—Número 32.
 Otro nombrando Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de la Santa Sede á D. Mariano Roca de Togores; su fecha 24 de Enero.—Idem.
 Otros declarando cesantes á D. Francisco de Paula Pavia, Capitán general del Departamento de Cádiz, y D. Cecilio de Lora, Vocal de la Junta de reorganización de la Armada; su fecha 28 de Enero.—Idem.
 Otros nombrando Oficial primero del Ministerio de Marina á D. Pedro de la Puente; Oficial segundo á D. Joaquín Cincunegui, y Vocales de la Junta de reorganización de la Armada á D. Luis María de la Torre y D. Hipólito Finat; su fecha 28 de Enero.—Idem.
 Otro disponiendo que D. Emilio Catalá cese en el cargo de Vocal de la Junta de torpedos; su fecha 28 de Enero.—Idem.
 Otro llamando al servicio de las armas á 43.000 hombres del sorteo verificado en 31 de Diciembre último; su fecha 31 de Enero.—Idem.
 Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.—Idem.
 En 2.º—Real decreto admitiendo á D. José Gutiérrez Agüera la dimisión del cargo de Subsecretario del Ministerio de Estado; su fecha 31 de Enero.—Número 33.
 Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Estado á D. Rafael Ferraz; su fecha 31 de Enero.—Idem.
 Real orden aprobando el adjunto cuadro de distribución de los caballos sementales del Estado en las paradas provisionales; su fecha 28 de Enero.—Idem.
 Otra aprobando el adjunto programa para las oposiciones á las plazas de terceros Profesores que ocurran en el Cuerpo de Veterinaria militar; su fecha 29 de Enero.—Idem.
 Otra disponiendo que el Alférez D. Luis Estorch sea dado de baja definitiva en el Ejército; su fecha 30 de Enero.—Idem.
 Otra nombrando el Tribunal de censura de las oposiciones á cinco plazas de Médicos del Cuerpo facultativo de Beneficencia general; su fecha 31 de Enero.—Idem.
 Circular disponiendo que los Gobernadores civiles y Comisiones provinciales procedan inmediatamente al repartimiento del cupo y demás operaciones del reemplazo del presente año; su fecha 31 de Enero.—Idem.
 Resoluciones adoptadas respecto al personal de Jueces de primera instancia (conclusión).—Idem.
 Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada por D. Agustín Fernández Ramos sobre derecho del mismo á ingresar en el Cuerpo de Abogados del Estado; su fecha 6 de Enero.—Idem.
 Orden resolviendo el recurso interpuesto por D. Félix Cruzado contra la negativa del Registrador de Castellón de la Plana á inscribir varios testimonios de hijuela; su fecha 20 de Diciembre próximo pasado.—Idem.
 En 3.º—Real decreto reformando la planta del personal de la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros; su fecha 2 del actual.—Número 34.
 Otro nombrando Jefe de Sección de la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros á D. Angel Vallejo Miranda; su fecha 2 del actual.—Idem.
 Resoluciones adoptadas en el personal de Tenientes y Abogados fiscales de Audiencias de lo criminal en las fechas que se expresan.—Idem.
 En 4.º—Real decreto disponiendo que el Archivo del Ministerio de Fomento dependa directamente del Negociado Central; su fecha 1.º del actual.—Número 35.
 En 5.º—Convenio de extradición entre España y la Confederación Suiza firmado en Berna el 31 de Agosto de 1883.—Número 36.
 Real decreto disponiendo que D. Saturnino Fernández Acellana cese en el cargo de Segundo Cabo de la isla de Puerto Rico; su fecha 4 del actual.—Idem.
 Otros nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general

de Puerto Rico á D. Carlos Suances; Comandante general de la cuarta división del Ejército de Castilla la Nueva á D. José Lasso, y Presidente de la Junta especial de Infantería, en la Sección 1.ª de la Junta Superior consultiva de Guerra á D. Eduardo Bermúdez Reina; su fecha 4 del actual.—Idem.
 Orden resolviendo el recurso promovido á nombre de Don Manuel Martín de Rosales contra la negativa del Registrador de Rute á inscribir una escritura de préstamo hipotecario; su fecha 28 de Diciembre último.—Idem.
 Otra resolviendo el promovido á nombre de D. Francisco Castells contra la negativa del Registrador de Soria á inscribir una escritura de venta; su fecha 9 de Enero.—Idem.
 En 6.º—Real decreto admitiendo á D. Francisco Serrano la dimisión del cargo de Embajador cerca de la República francesa; su fecha 5 del actual.—Número 37.
 Otro nombrando Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de la República francesa á D. Manuel Silvela; su fecha 5 del actual.—Idem.
 Otro nombrando Gobernador militar de Córdoba á D. José Olivares; su fecha 5 del actual.—Idem.
 Otro reformando la planta del personal de la Dirección general de la Deuda; su fecha 5 del actual.—Idem.
 Otro suprimiendo los cargos que constituyen la planta del personal de la Inspección general de la Hacienda pública, y disponiendo que desempeñen el servicio de inspección de la Administración económica provincial cinco inspectores con la denominación que se expresa; su fecha 5 del actual.—Idem.
 Otro reduciendo el sueldo de los Delegados de Hacienda en las provincias y la categoría de los Interventores de Hacienda; su fecha 5 del actual.—Idem.
 Otros declarando cesantes á D. Castor Ibáñez de Aldecoa, Presidente de la Comisión general de España en el extranjero, y de los destinos que desempeñan en Hacienda á D. Jerónimo García Cabrero, D. Fernando Fernández de Rodas, D. Ignacio Martín Esperanza, D. Eduardo de las Rivas, D. Mariano Toledano, D. Florentino López, D. José García Martínez y D. Indalecio Morales; su fecha 5 del actual.—Idem.
 Otros nombrando Presidente de la Comisión general de Hacienda de España en el extranjero á D. Juan del Peal; Vicepresidente de la misma á D. Antonio Alonso, é Interventor á D. Teodoro Ponte; su fecha 5 del actual.—Idem.
 Otro disponiendo que el cargo de Presidente de la Comisión de Hacienda de España en el extranjero sea desempeñado por un Jefe de Administración de primera clase; su fecha 5 del actual.—Idem.
 Otros nombrando para desempeñar cargos en el Ministerio de Hacienda á D. Antonio García Mauriño, D. Manuel de Elola, D. Enrique Linacero, D. Jovito Riestra, D. José de Villalobos, D. Epifanio María Tomé, D. José Velasco, D. Agustín Aguirre, D. Sergio Suárez, D. Federico Vassallo, D. Alejandro Latorre, D. José Palacios, D. José Ruiz, D. Bricio María Caramés, D. Manuel Angel Vasianna, D. José María O'Mullony, D. Ricardo Cisneros, Don Nicolás García Sánchez, D. Juan Alvarez Merinel, Don Domingo Minoves, D. Cayetano de las Casas, D. Federico Saavedra, D. Pablo de Camacho y D. Francisco López Dominguez; su fecha 5 del actual.—Idem.
 Circular dictando reglas para distribuir los 45.000 hombres llamados al servicio activo entre las armas é institutos; su fecha 5 del actual.—Idem.
 Resoluciones adoptadas respecto al personal de Jueces de primera instancia (continuación).—Idem.
 En 7.º—Real orden resolviendo el expediente promovido á consecuencia de la incapacidad del Concejal del Ayuntamiento de Ajalvir D. Victorio Culebra, acordada por la Comisión provincial de Madrid; su fecha 2 del actual.—Número 38.
 Otra disponiendo que se inserten en la GACETA los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Diciembre último en la custodia de la riqueza forestal; su fecha 24 de Enero.—Idem.
 Resoluciones adoptadas respecto al personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.—Idem.
 En 8.º—Reales decretos indultando á Juan y Leoncio Hernández, Juan García y Primo Hors de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Salamanca, Colmenar Viejo y Figueras; su fecha 7 del actual.—Número 39.
 Otros disponiendo que D. Mariano Socías cese en el cargo de Director de Administración militar; su fecha 7 del actual.—Idem.
 Otros nombrando Gobernador militar de Málaga á D. Luis Fajardo, y de la isla de Menorca á D. Victoriano López Pinto; su fecha 7 del actual.—Idem.
 Otro declarando cesante á D. Gervasio Tailo, Delegado de Hacienda de Jaén; su fecha 7 del actual.—Idem.
 Otros nombrando Delegado de Hacienda en las Baleares á D. Bonifacio Soriano, y de Jaén á D. Ricardo Medina; su fecha 7 del actual.—Idem.
 Otro concediendo honores de Jefe de Administración á Don Alejo Abella; su fecha 7 del actual.—Idem.
 Reales órdenes nombrando Registrador de la propiedad de Azpeitia á D. Tomás García; de Gerona á D. Remigio Domenech; de Santa Fe á D. Antonio Lobo; de Pastrana á D. Pantaleón Aurelio Fernández; de Bujalance á Don José Llobet; de Lucena á D. Hermenegildo M. Pineda; de Villar del Arzobispo á D. Miguel Osset; de Cebreros á D. Juan M. Dominguez; de Aliaga á D. Alejandro Sanchez; de Redondela á D. Rafael Ramos; de Arnedo á Don Aniceto Pérez; de Sárria á D. Jesús Rodríguez, y de Herrera del Duque á D. Manuel Rico; su fecha 5 del actual.—Idem.
 Resoluciones adoptadas en el personal de Secretarios y Vicesecretarios de Audiencias de lo criminal en las fechas que se expresan.—Idem.
 Decreto sentencia resolviendo la demanda interpuesta á nombre de D. Joaquín Alvarez, relativa á su separación del cargo de Médico titular de Trujillo; su fecha 6 de Octubre último.—Idem.
 Otro resolviendo la promovida á nombre de Doña Eufemia Marica sobre faltas cometidas en el uso del sello del Estado; su fecha 27 de Octubre último.—Idem.
 Otro resolviendo la promovida á nombre de D. Wenceslao Martínez sobre unas aguas minero-medicinales; su fecha 3 de Noviembre último.—Idem.
 Otro resolviendo la interpuesta á nombre de D. José Campo sobre pérdida de varios cajones de tabacos; su fecha 20 de Noviembre último.—Idem.
 Otro resolviendo la interpuesta á nombre del Cabildo eclesiástico de La Roda sobre unas láminas de la Deuda corriente al 5 por 100 no negociables; su fecha 20 de Noviembre último.—Idem.
 En 9.º—Reales decretos nombrando Director general de Administración y Sanidad militar á D. Tomás García Cerbino

y de Infantería á D. Fernando Primo de Rivera; su fecha 8 del actual.—Número 40.
 Otro reformando la planta del personal del servicio de vigilancia de la provincia de Madrid; su fecha 8 del actual.—Idem.
 Otro declarando cesante á D. Felipe Picatoste, Oficial del Ministerio de Fomento; su fecha 8 del actual.—Idem.
 Otro reorganizando la plantilla de la Secretaría del Ministerio de Fomento; su fecha 8 del actual.—Idem.
 Otros nombrando Oficiales del Ministerio de Fomento á D. Mariano Cardenera, D. Félix Pérez y D. Francisco Fernández Ruiz; su fecha 8 del actual.—Idem.
 Otro concediendo naturalización española al cortagués Don Pompilio Jorge; su fecha 8 del actual.—Idem.
 Reales órdenes dando de baja definitiva en el Ejército al Alférez D. Jaime Sautliche y al Capellán D. Juan Vázquez Esteves; sus fechas 5 y 6 del actual.—Idem.
 Relación nominal de los empleos y recompensas otorgadas por el Ministerio de la Guerra en las fechas que se expresan.—Idem.
 Orden resolviendo el expediente promovido á instancia de D. José María de Azpilcueta contra la negativa del Registrador de Cazalla de la Sierra á verificar una anotación preventiva; su fecha 13 de Enero.—Idem.
 En 10.º—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de la provincia; su fecha 12 de Enero.—Número 41.
 Otros indultando á Angela Brígida Moreno, Pedro Clemente Pérez, Juan Usado y otros de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Cáceres, Zaragoza y Burgos; sus fechas 5 y 7 del actual.—Idem.
 Otro, ratificado, trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Mondoñedo á D. Antonio Goyanes; su fecha 29 de Enero.—Idem.
 Otro reduciendo á la mitad el arbitrio especial con destino á las obras del puerto de Manila establecido en el de 2 de Enero de 1880; su fecha 8 del actual.—Idem.
 Otro declarando jubilado á D. Leopoldo Rodríguez de Rivera, Contador del Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba; su fecha 1.º del corriente.—Idem.
 Resoluciones adoptadas en el personal de Jueces de primera instancia en 29 de Marzo último.—Idem.
 Decreto sentencia resolviendo la demanda interpuesta á nombre de D. Luis Justo María sobre propiedad de un oficio de Escribano público; su fecha 20 de Noviembre último.—Idem.
 Orden resolviendo el expediente entablado por D. Pablo González contra la negativa del Registrador de Illescas á verificar una inscripción; su fecha 17 de Enero.—Idem.
 En 11.º—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre la Audiencia de Sevilla y el Gobernador civil de Huelva; su fecha 12 de Enero.—Número 42.
 Otro decidiendo la promovida entre la Audiencia de Burgos y el Gobernador de la provincia; su fecha 6 del actual.—Idem.
 Otros nombrando Vocales del Consejo de Filipinas á Don Ricardo Muñoz, D. Gabriel Enriquez, D. Isidro Díaz, D. Diego Vazquez y D. Eugenio Sertorius; su fecha 8 del actual.—Idem.
 Real orden desestimando la demanda interpuesta á nombre de D. Martín Larios sobre exención de un impuesto á ciertas colonias agrícolas; su fecha 31 de Enero.—Idem.
 Resoluciones adoptadas respecto del personal de Jueces de primera instancia (continuación).—Idem.
 En 12.º—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador de Castellón y la Audiencia de lo criminal de San Mateo; su fecha 12 de Enero.—Número 43.
 Otros indultando á Damian Angulo, Guillermo Revilla, Domingo Ramos y otros de las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Burgos, Valladolid y Córdoba; sus fechas 5 y 7 del actual.—Idem.
 Otros nombrando Comandante general Subinspector de Artillería en el distrito de Cataluña á D. Federico Valera, y de Aragón á D. Rafael de Lallave; su fecha 11 del actual.—Idem.
 Otro nombrando Presidente de la Junta especial de Sanidad militar en la Sección 3.ª de la Superior consultiva de Guerra á D. Francisco Pahisa; su fecha 11 del actual.—Idem.
 Otros nombrando para desempeñar cargos en el Cuerpo de Sanidad militar á D. Melitino López, D. Vito Hernández y D. Jorge Florit; su fecha 11 del actual.—Idem.
 Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Alférez D. José Antiñolo; su fecha 8 del actual.—Idem.
 Circular disponiendo que se suspenda el ingreso en las Escuelas de los diferentes cuerpos de la Armada; su fecha 9 del actual.—Idem.
 Real orden desestimando la demanda presentada á nombre de D. Eladio López relativa á los intereses de una lámina de la Deuda; su fecha 31 de Enero.—Idem.
 Otra anunciando la provisión de la cátedra de Física superior de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona; su fecha 6 del actual.—Idem.
 En 13.º—Real decreto creando en el Ministerio de Gracia y Justicia una Biblioteca especial de códigos, textos legales y jurisprudencias de los países extranjeros y de España, y nombrando la Comisión encargada de organizarla; su fecha 12 del actual.—Número 44.
 Otros nombrando para desempeñar cargos en diferentes Audiencias á D. Eduardo Trillo, D. Joaquín Girón, Don Esteban Pérez, D. Eusebio Martín Ruiz, D. José Bermúdez de Castro, D. José Martín Lara, D. Antonio Goyanes, D. Jenaro Cotón, D. José Zepedano, D. Mariano Enciso y D. José Ramírez; su fecha 12 del actual.—Idem.
 Otros nombrando Comandante general, Subinspector de Artillería de Valencia, á D. Francisco Muñoz, y de Navarra á D. Felipe Cascajares; su fecha 11 del actual.—Idem.
 Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval á D. Luis Bula; su fecha 14 del actual.—Idem.
 Otro nombrando Director de Hidrografía á D. Ignacio García de Tudela; su fecha 11 del actual.—Idem.
 Otro disponiendo que D. Francisco Javier Morán pase á la situación de reserva; su fecha 11 del actual.—Idem.
 Otro autorizando al Ministro de Marina adquiera sin sustrata 875.000 kilogramos de cáñamo; su fecha 11 del actual.—Idem.
 Otros nombrando para desempeñar cargos en el Tribunal de Cuentas á D. Emilio Huelín, D. Dionisio María Ayllón y D. Galo de Tejada; su fecha 12 del actual.—Idem.
 Otros nombrando para desempeñar cargos en el Ministerio de Hacienda á D. Adrián Mínguez, D. Fernando Martínez Pedrosa y D. Emilio Alminana; su fecha 12 del actual.—Idem.
 Otros nombrando Delegados de Hacienda á D. Antonio del Castillo, D. Luis Garrido, D. José Antonio Fernández y

- D. Cayetano de las Casas, é Interventores de Hacienda á D. José López Arriaruz y D. Manuel Alcaraz; su fecha 12 del actual.—*Idem.*
- Otro fijando en 16 el número de Vocales que han de constituir el Consejo de Filipinas; su fecha 8 del actual.—*Idem.*
- Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Comandante D. Nicolás Mata; su fecha 7 del actual.—*Idem.*
- Otra desestimando la demanda presentada á nombre del Banco de España relativa al reintegro de cantidades indebidamente abonadas; su fecha 31 de Enero.—*Idem.*
- Otra habilitando la enserada de la Tejilla para el embarque de minerales de hierro; su fecha 26 de Enero.—*Idem.*
- En 14.—Real decreto declarando cesante á D. Toribio Rodríguez, Ministro Plenipotenciario cerca del Emperador de la China; su fecha 31 de Enero.—Núm. 45.
- Otros indultando á Antonio Sarinena, Juan Manuel Saavedra y Ramón Pinto de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Zaragoza y Granada; sus fechas 5 y 7 del actual.—*Idem.*
- Resoluciones adoptadas respecto al personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.—*Idem.*
- Real orden resolviendo la demanda interpuesta á nombre de Doña Benigna Escudero sobre reinte de una finca; su fecha 31 de Enero.—*Idem.*
- Decreto sentencia absolviendo á la Administración de la demanda presentada á nombre de D. José de la Cuesta sobre caducidad de unos créditos pertenecientes al hospital de Santiago; su fecha 20 de Noviembre último.—*Idem.*
- Otro resolviendo la interpuesta en nombre de D. Pedro García y otros socios de *El Potosí Madrileño* sobre faltas en el uso del sello del Estado; su fecha 20 de Noviembre último.—*Idem.*
- En 15.—Real decreto autorizando un acuerdo de mutua concesión de ventajas arancelarias entre las islas de Cuba y Puerto Rico y los Estados Unidos de América; su fecha 14 del actual.—Núm. 46.
- Resoluciones adoptadas respecto al personal de Jueces de primera instancia (continuación).—*Idem.*
- En 16.—Reales decretos conmutando el resto de las penas impuestas á Cristóbal Barceló, Antonio Ruiz y Domingo Uralde por las Audiencias de Mallorca, Sevilla y Bilbao; sus fechas 5 y 7 del actual.—Núm. 47.
- Otro indultando á Santos Sáenz de la pena que se le impuso por complicidad en causa seguida en el Apostadero de la Habana; su fecha 11 del actual.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de Marina para que adquiera sin subasta ocho ametralladoras Nordenfält; su fecha 11 del actual.—*Idem.*
- Otros nombrando Vocales del Consejo de Administración del fondo de premios para el servicio de la Marina á Don Antonio Guerola y D. Ramón Oliveros; su fecha 11 del actual.—*Idem.*
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de Almería á D. Emilio Pérez; su fecha 15 del actual.—*Idem.*
- Otro admitiendo á D. Caralampio Ayuso la dimisión del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de Almería; su fecha 15 del actual.—*Idem.*
- Otro, rectificado, reformando la plantilla del personal de la Secretaría del Ministerio de Fomento; su fecha 8 del actual.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que cuando por falta de crédito no se otorguen auxilios pecuniarios para la publicación de obras científicas y literarias informadas favorablemente, se traslade el informe á los interesados para que le den publicidad en la forma que estimen conveniente; su fecha 6 del actual.—*Idem.*
- Otra dando las gracias á la Junta provincial de Beneficencia de Madrid por sus trabajos en el año 1882 á 83; su fecha 8 del actual.—*Idem.*
- Resoluciones adoptadas respecto al personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.—*Idem.*
- En 17.—Real decreto declarando cesante á D. Gabriel Estrella, Vocal Letrado del Consejo contencioso administrativo de la isla de Puerto Rico; su fecha 15 del actual.—Núm. 48.
- Otro nombrando Vocal Letrado del Consejo contencioso administrativo de la isla de Puerto Rico á D. Andrés Caparrós; su fecha 15 del actual.—*Idem.*
- Real orden desestimando un recurso interpuesto por Don Luis Bergareche relativo al aforo de una partida de calzado; su fecha 15 de Enero.—*Idem.*
- Resoluciones adoptadas respecto al personal de Jueces de primera instancia (continuación).—*Idem.*
- En 18.—Reales decretos abriendo una información sobre las causas del retraso en la rendición de cuentas generales del Estado, y sobre las reformas más convenientes para remediarlo; su fecha 12 del actual.—Núm. 49.
- Otro nombrando la Comisión que ha de formular las bases para constituir un cuerpo pericial de empleados de Contabilidad de la Hacienda pública; su fecha 12 del actual.—*Idem.*
- Real orden transfiriendo á favor de la Sociedad *Minas y construcciones* la concesión del tranvía de Santa Coloma de Farnés á Sils; su fecha 9 del actual.—*Idem.*
- Otra transfiriendo á la Sociedad *Ferrocarril y minas de San Juan de las Abadesas* la concesión del de San Martín de Provensals á Llerona; su fecha 9 del actual.—*Idem.*
- Otra aceptando con reconocimiento el donativo de un retrato del Duque de Zaragoza hecho al Museo Nacional; su fecha 13 del actual.—*Idem.*
- Otra aprobando el escalafón del cuerpo de Topógrafos; su fecha 13 del actual.—*Idem.*
- En 19.—Reales decretos indultando á Francisco Fernández, Antonio Rabinal, Ramón Barbaiero y otros de las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Granada, Zaragoza y Madrid; sus fechas 12 y 14 del actual.—Núm. 50.
- Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada á nombre de la Junta de Beneficencia de Cádiz sobre cancelación de una lámina de la Deuda; su fecha 20 de Noviembre último.—*Idem.*
- Otro resolviendo la presentada á nombre de D. Juan Francisco Mier sobre oposición á la mina *Victoria*; su fecha 20 de Noviembre último.—*Idem.*
- Otro resolviendo la presentada á nombre de Doña Prudencia Echevarría sobre pago de una multa; su fecha 30 de Noviembre último.—*Idem.*
- En 20.—Reales decretos nombrando Contadores del Tribunal de Cuentas á D. Juan Valls y D. Alejandro Bernardo Estrada; su fecha 19 del actual.—Núm. 51.
- Otros nombrando Interventor de Hacienda de Málaga á D. Mariano Altolaguirre, y Delegados de Hacienda de Palencia y Alava á D. Mariano Toledano y D. Federico Saavedra; su fecha 19 del actual.—*Idem.*
- Otro jubilando á D. Mariano de la Garza, Delegado de Hacienda de Alava; su fecha 19 del actual.—*Idem.*
- Real orden transfiriendo á la *Compañía del ferrocarril del Duero* la concesión del de Valladolid á Ariza; su fecha 13 del actual.—*Idem.*
- Otra transfiriendo á la *Compañía del ferrocarril de Zafra á Huelva* la concesión del de Zafra á Huelva; su fecha 16 del actual.—*Idem.*
- Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada á nombre de D. Manuel Corroto y consorte sobre venta de terrenos sitos en Raña de la Moheda; su fecha 30 de Noviembre último.—*Idem.*
- En 21.—Reales decretos indultando á Rafael Vidal, Vicente Veschili y Miguel Quintana de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Sevilla, Valencia y Burgos; su fecha 19 del actual.—Núm. 52.
- Otro concediendo el tratamiento de Excelencia al Cabildo de la Catedral de León; su fecha 19 del actual.—*Idem.*
- Otro nombrando Clavero mayor de la Orden militar de Montesa; su fecha 19 del actual.—*Idem.*
- Otros nombrando para desempeñar cargos en las Audiencias á D. Manuel Kreisler, D. Eduardo Bazaga, D. José María Alvarez, D. Víctor Cobián y D. Manuel Zacón; su fecha 19 del actual.—*Idem.*
- Resoluciones adoptadas respecto al personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.—*Idem.*
- Programa de examen para cubrir 19 plazas de alumnos de la Escuela naval flotante; su fecha 18 del actual.—*Idem.*
- En 22.—Real orden resolviendo el expediente relativo á la suspensión del Alcalde de Creixell D. Juan Vives; su fecha 16 del actual.—Núm. 53.
- Resoluciones adoptadas respecto al personal de Jueces de primera instancia (continuación).—*Idem.*
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina en el mes actual.—*Idem.*
- En 23.—Reales decretos indultando á Antonio España, Eugenio Delgado y D. Manuel Egea de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Madrid, Guadalupe y Tafalla; sus fechas 14 y 22 del actual.—Núm. 54.
- Otros disponiendo que D. José Laureano Sanz, D. Manuel Salamanca, D. José Sánchez Bregua y D. José Chacón cesen en los cargos militares que desempeñan; su fecha 22 del actual.—*Idem.*
- Otros nombrando Director de Carabineros á D. José Ignacio de Echeverría; Capitán general de Valencia á Don Marcelo de Azcárraga, y de Navarra á D. Joaquín Rodríguez Espina; su fecha 22 del actual.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Brigadier á D. Antonio Moltó; su fecha 22 del actual.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. Nicolás Cheli pase á la Sección de reserva del Estador Mayor general del Ejército; su fecha 22 del actual.—*Idem.*
- Otro admitiendo á D. Hipólito Finat la dimisión del cargo de Vocal de la Junta de reorganización de la Armada; su fecha 18 del actual.—*Idem.*
- Otro nombrando Vocal de la Junta de reorganización de la Armada á D. José Cotoner; su fecha 18 del actual.—*Idem.*
- Otro dejando en suspenso las oposiciones para proveer las cátedras de Derecho á que se refiere el de 8 de Octubre último; su fecha 22 del actual.—*Idem.*
- Otro nombrando Vocal de la Junta consultiva del Instituto Geográfico y Estadístico á D. Antonio del Moral; su fecha 22 del actual.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José Ferreras, Vocal de la Sección de Estadística de la Junta consultiva del Instituto Geográfico; su fecha 22 del actual.—*Idem.*
- Otros concediendo á D. Manuel Oliver y D. Jenaro Alenda el ascenso de escala en el Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios; su fecha 22 del actual.—*Idem.*
- Real orden aprobando el reglamento para la Escuela de Capataces de Minas y Maquinistas conductores de Cartagena; su fecha 20 del actual.—*Idem.*
- Resoluciones adoptadas respecto al personal de Jueces de primera instancia (continuación).—*Idem.*
- Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada á nombre del Marqués de Malpica sobre pago de réditos de un censo; su fecha 4 de Diciembre último.—*Idem.*
- En 24.—Real orden resolviendo el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento y Secretario de Villamayor de Calatrava; su fecha 20 del actual.—Núm. 55.
- Reales ordenes dando las gracias á D. Toribio del Campillo, D. Antonio Luque y D. Antonio Soto por sus donativos con destino á las Bibliotecas populares; su fecha 13 del actual.—*Idem.*
- Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada á nombre del Marqués de San Millán relativa á la caducidad de un crédito; su fecha 30 de Noviembre último.—*Idem.*
- Otro resolviendo la presentada á nombre de D. Miguel de Aldama sobre pago de una deuda con intereses de demora; su fecha 30 de Diciembre último.—*Idem.*
- En 25.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Huelva y el Juez de primera instancia de Aracena; su fecha 30 de Enero.—Núm. 56.
- En 26.—Otro decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Oviedo y el Juez de primera instancia de la Pola de Lena; su fecha 30 de Enero.—Núm. 57.
- Otros disponiendo que D. Juan Pacheco y D. Federico Ochando cesen en los cargos militares que desempeñan; su fecha 25 del actual.—*Idem.*
- Otros nombrando Jefe de la primera brigada de la primera división del Ejército de Castilla la Nueva á D. José Coello; Secretario de la Dirección de Carabineros á Don Máximo Canovas del Castillo; de la de Ingenieros á Don José Aparici, y Vocal de la Junta especial de Ingenieros en la Superior consultiva de Guerra á D. Joaquín Valcárcel; su fecha 25 del actual.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que desde la próxima convocatoria para el ingreso en la Academia general militar se permita el examen de las asignaturas comprendidas en el programa del primer curso académico á los aspirantes que obtengan la calificación de admitidos en los ejercicios del concurso; su fecha 18 del actual.—*Idem.*
- Otras disponiendo que los Alféreces D. Isidro Planell y D. Ramón Rodrigo sean dados de baja definitiva en el Ejército; su fecha 22 del actual.—*Idem.*
- Otra concediendo á D. Baldomero Villegas 694 áreas de marismas de la ría de Santoña; su fecha 16 del actual.—*Idem.*
- Otras nombrando á D. Ricardo Zabala, D. Inocente Palacios, D. Adolfo Soler, D. Pedro Bruyel, D. Santiago Rodríguez, D. Vicente Castañer, D. Ernesto Trigueros y Don Lucio García para desempeñar cargos en establecimientos penales; su fecha 23 del actual.—*Idem.*
- En 27.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Castro Urdiales; su fecha 30 de Enero.—Núm. 58.
- Otro declarando cesante á D. José Sánchez Gómez, Gobernador político militar de la isla de Mindanao; su fecha 22 del actual.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador político militar de la isla de Mindanao á D. Julio Seriná, y Consejero de Administración de la isla de Cuba á D. Francisco de la Cerra; su fecha 22 del actual.—*Idem.*
- Otro concediendo honores de Jefe de superior de Administración á D. Luis Fernández Guerra; su fecha 22 del actual.—*Idem.*
- Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Lucena á D. Antonio Tobar; su fecha 23 del actual.—*Idem.*
- Resoluciones adoptadas respecto al personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.—*Idem.*
- En 28.—Real decreto declarando impropediente una competencia suscitada entre el Gobernador de Teruel y Juez de primera instancia de Híjar; su fecha 30 de Enero.—Núm. 59.
- Otro disponiendo que D. Francisco Javier Morán cese en el cargo de Consejero de Estado; su fecha 27 del actual.—*Idem.*
- Otro admitiendo á D. Manuel Núñez de Haro la dimisión del cargo de Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino; su fecha 27 del actual.—*Idem.*
- Otro nombrando Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Pedro de la Casa; su fecha 27 del actual.—*Idem.*
- Otros indultando á Juan Rico, José Díaz y Antonio Vázquez de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Madrid, Granada y Coruña; sus fechas 22 y 26 del actual.—*Idem.*
- Resoluciones adoptadas respecto al personal de Jueces de primera instancia (continuación).—*Idem.*
- Real orden resolviendo la instancia de D. Fernando Pütz relativa á autorización para ejercer en los dominios españoles la profesión de Ingeniero de minas; su fecha 15 del actual.—*Idem.*
- En 29.—Real decreto admitiendo á D. Cipriano del Mazo la dimisión del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de Italia; su fecha 31 de Enero último.—Núm. 60.
- Otro admitiendo á D. Juan Antonio de Rascón la dimisión del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de los otomanos; su fecha 31 de Enero último.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. Felipe Méndez de Vigo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Fidelísima, pase á continuar sus servicios en la misma categoría cerca de S. M. el Rey de Italia; su fecha 26 de Febrero actual.—*Idem.*
- Otro nombrando á D. Diego Coello de Portugal Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase cerca de S. M. el Emperador de los otomanos; su fecha 26 del actual.—*Idem.*
- Otro nombrando á D. Saturnino Alvarez Bugallal Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase cerca de S. M. Fidelísima; su fecha 26 del actual.—*Idem.*
- Otro elevando á la categoría de Ministro Plenipotenciario de primera clase el cargo igual que de segunda clase existe actualmente en Pekin; su fecha 26 del actual.—*Idem.*
- Otro disponiendo que la Presidencia de la Junta especial de Estado Mayor en la Junta Superior consultiva de Guerra sea desempeñada por un Brigadier del Cuerpo, con independencia del cargo de Jefe del Depósito de la Guerra; su fecha 28 de Febrero actual.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Brigadier de Estado Mayor Don Juan de Velasco cese en el cargo de Presidente de la Junta especial del Cuerpo, en la Superior consultiva de Guerra; su fecha 28 del actual.—*Idem.*
- Otro nombrando Presidente de la Junta especial de Estado Mayor en la Superior consultiva de Guerra al Brigadier de dicho Cuerpo D. Mariano de Ahumada; su fecha 28 del actual.—*Idem.*
- Otro admitiendo al Mariscal de Campo de Artillería de la Armada D. José Rivera la dimisión de los cargos de Jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de Marina y Presidente de la Junta central de defensas submarinas; su fecha 22 de Febrero actual.—*Idem.*

SANTOS DEL DÍA

San Macario y compañeros mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 2.ª de abono.—Turno 2.º par.—*La pata de cabra.*TEATRO DE APOLO.—Hoy no hay función.—Mañana á las ocho y media.—Turno impar.—*El reloj de Lucerna.*TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Función 13 de abono.—Turno 3.º impar.—*El guapo rondeño.*—¿Nos casamos?—Intermedios por el sexteto.TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Función 5.ª de abono.—Turno impar.—*Rip-Rip.*TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Currijo el esquilador.*—Hoy sale, hoy.—*La prima donna.*TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—*La mano blanca.*—Historias y cuentos.—*Ellos y nosotros.*TEATRO LARA.—A las ocho y media.—*Juan y Pedro.*—*Nicolás.*—*Los pantalones.*—*Vestirse de largo.*TEATRO MARTÍN.—A las ocho y media.—*Idi y vuela.*—*Monólogo.*—*El aceite de bellotas.*—*Más vale maña que fuerza.*—*Nicóls.*

GRAN PANORAMA NACIONAL.—Paseo de la Castellana.—Abierto todos los días.—Entrada, una peseta.